

## **NORMAS DE USO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CDCYS**

### **Profesorado UCM**

Los profesores que deseen utilizar esta área deben comunicarlo por escrito a la dirección del centro especificando:

-qué trabajo van a desarrollar (aportarán una breve memoria en la que se indicarán los objetivos principales del estudio así como una estimación del tiempo que requerirá dicho estudio)

-el material que necesitan utilizar: este material no tendrá coste si procede de material previamente utilizado en las prácticas de disección que haya sido ya abonado por el Centro en cuestión. En el caso de que necesiten material nuevo deberán abonar su coste según las tarifas aprobadas por el Consejo Social. Si se trata del desarrollo de un proyecto financiado éste deberá contar con un capítulo de gasto destinado al pago del material cadavérico.

-Alumnos/as UCM que colaborarán en el proyecto así como la tarea que van a desempeñar especificando días y horas de trabajo.

-Objetivo final del trabajo: publicación, Tesis doctoral, TFG, etc...

Una vez autorizado el desarrollo del trabajo, los profesores responsables, o los alumnos colaboradores, deberán solicitar los espacios y material con al menos 48h de antelación para su uso en el área de investigación.

### **Profesorado no UCM / Visitantes**

Cualquier profesional ajeno a la UCM que desee colaborar en un proyecto con un profesor UCM o bien trabajar de forma independiente en el CDC deberá solicitar una estancia al CDC indicando:

-qué trabajo van a desarrollar (aportarán una breve memoria en la que se indicarán los objetivos principales del estudio así como una estimación del tiempo que requerirá dicho estudio)

Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección

Plaza de Ramón y Cajal s/n. 28040 Madrid -Tel /Fax 91 394 13 74 - [cdc@ucm.es](mailto:cdc@ucm.es)

-el material que necesitan utilizar: Será autorizado por el Centro en función del convenio a través del que se regule la visita. Si se trata del desarrollo de un proyecto financiado éste deberá contar con un capítulo de gasto destinado al pago del material cadavérico.

-objetivo final del trabajo: publicación, Tesis doctoral, TFG, etc...

Una vez autorizado el desarrollo del trabajo, los visitantes deberán solicitar los espacios y material con al menos 48h de antelación para su uso en el área de investigación.

### **Médicos internos residentes**

Los M.I.R. de los hospitales adscritos y no adscritos a la UCM podrán realizar estancias en el CDC al amparo de la firma de un convenio entre su institución y la Universidad Complutense de Madrid. El convenio se tramitará a través de la dirección del CDCySD.

Estas estancias podrán estar tutorizadas por un profesor UCM, hecho que se contemplará convenientemente en el convenio. Las tarifas que se aplican son las que corresponden a personal UCM y no abonarán el coste del espacio en ningún caso.

### **IMPORTANTE**

La trazabilidad de la pieza debe estar incluida en la petición para evitar el uso inadecuado por parte de un usuario con diferentes intereses.

Debe tenerse en cuenta que el material cadavérico es retirado transcurrido un tiempo determinado de su llegada al centro. Los investigadores serán advertidos con antelación suficiente del tiempo del que disponen para realizar su trabajo.

No se proporcionará, a ningún usuario del Centro, material que no haya sido previamente autorizado ni debidamente solicitado a través del formulario correspondiente.

En la actualidad los trabajos de investigación se desarrollan las tardes de los miércoles y jueves hasta las 20:00h. Este horario puede ser modificado por el Centro en cualquier momento en función de sus necesidades. En cualquier caso, y dado que es obligado hacer la solicitud con la antelación debida, el usuario será informado en el caso de que no pueda hacer uso del espacio o el material.

## Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección

Plaza de Ramón y Cajal s/n. 28040 Madrid -Tel /Fax 91 394 13 74 - [cdc@ucm.es](mailto:cdc@ucm.es)